

Handwritten mark

MAT: Modifica Decreto N°14.663 del 10 de noviembre del 2017

Monte Patria, 19 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.513.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE “Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma”, y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1741, de fecha 08.11.2017
- Cuadro comparativo 2992-2700-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2700-SE17
- Cotización del Proveedor José Véliz Carvajal, Rut. 15.045.276-7, por un valor \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido
- Cotización del Proveedor Matías Juan Patricio, Rut. 18.011.902-7, Rut. 18.011.902-7, por un valor de \$230.000.- (impuesto incluido)
- Cotización del proveedor Ismael Alejandro Cortés Flores, Rut. 15.802.349-0, Por un valor de \$200.000.- (doscientos mil pesos)



1. **MODIFIQUESE**, Adquisición **2992-2700-SE17**, menor a 10 UTM, por servicio de traslado de alumnos de octavo básico de la Escuela Santa Bernardita a la Ciudad de La Serena y Coquimbo para el día 13 de noviembre del 2017, por don **ISMAEL ALEJANDRO CORTES FLORES, RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos).

2. Se corrige la cuenta presupuestaria en donde dice **215 21 03 003 “Honorarios a suma alzada-Personas naturales”**, debiera decir **215 22 08 007 003 “Traslado de alumnos viajes especiales”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/UC/Var



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”